



**AVISO PÚBLICO**  
**SOLICITUD DE PROPUESTA PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA**  
**NUM. DF-RFP-25-002**  
**SINGLE AUDIT 2024-2025**

El Departamento de la Familia es la agencia del Gobierno de Puerto Rico establecida, mediante la Ley Núm. 171 de 30 de Junio de 1968, según enmendada, y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, para llevar a cabo los programas del Gobierno dirigidos a la solución o mitigación de los problemas sociales en Puerto Rico. Hacia ese fin, el Departamento administra programas de ayuda económica directa a personas necesitadas, servicios para el bienestar de los niños, jóvenes y personas incapacitadas, proyectos de mejoramiento en las comunidades, programas para proveer empleo a personas desempleadas, entre muchas otras actividades.

Para lograr el cumplimiento con las funciones y responsabilidades del Departamento, es necesario que todos los programas que administra y maneja sean auditados conforme a las regulaciones estatales y federales aplicables para asegurar su cumplimiento. La Ley Federal Núm. 98-502, supra, y el 2 CFR Subtítulo A, Capítulo II, Parte 200, Subparte F, establecen que una entidad no federal que gaste en aportaciones financieras federales \$750,000 o más debe obtener una auditoría única (Single Audit) que incluya los estados financieros de la Agencia y las asignaciones federales recibidas para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2025.

A tal fin, el Departamento, por medio de su Secretaría Auxiliar de Administración, solicita propuestas para obtener servicios de auditoría, particularmente de Estados Financieros y "Single Audit" para el Año Fiscal 2024-2025 y emite el documento "Solicitud de Propuestas para Servicios Profesionales de Auditoría Externa SINGLE AUDIT". Dicha solicitud está disponible para accederse en el portal de internet del Departamento bajo la siguiente dirección: [www.familia.pr.gov](http://www.familia.pr.gov) (sección de documentos -> avisos), y en ella se encuentran TODOS los requisitos, especificaciones, fechas límites e información imprescindible para radicar las propuestas. Estas propuestas deberán ser entregadas para el jueves, 18 de diciembre de 2025 en el horario de 8:00 am - 4:30 pm en la Secretaría Auxiliar de Administración localizada en el Edificio Mercantil Plaza, Primer Piso en la Ave. Ponce de León en Hato Rey.

Esta Solicitud se publica de acuerdo y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables al Departamento, incluyendo las órdenes administrativas; la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico," Ley Núm. 38 de 30 de Junio de 2017, según enmendada; la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-029; la Carta Circular Núm. 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico; la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019" Ley Núm. 73 de 19 de Julio de 2019, según enmendada; el Reglamento Núm. 9302 de 26 de agosto de 2021, promulgado por la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico (ASG); la "Ley de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos;" Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004; la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" Ley Núm. 230 de 23 de Julio de 1979 y las disposiciones federales establecidas en 2 CFR Parte 200 (de ser aplicables), y cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

De surgir alguna duda con el acceso a la Solicitud, puede solicitar información mediante el correo electrónico a través de [mcuyar@familia.pr.gov](mailto:mcuyar@familia.pr.gov).

Suzanne Roig Fuertes, MSW  
Secretaría  
Departamento de la Familia

Yessenia Peña Diaz  
Secretaría de Administración  
Departamento de la Familia